

Declaratoria de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se hace del conocimiento general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de enero del presente año, se determina que la información oficiosa relacionada con numeral 15) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice: "El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años"; es inexistente, en razón de la naturaleza institucional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por lo que es imposible su publicación en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv